CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
Nit: 830116807 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01251376
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Dg 16 No. 96G-85 Fontibon
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jefe.contable@partequipos.com
Teléfono comercial 1:	4926260
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 16 No. 96G-85 Fontibon

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	lflorez@partequipos.com
Teléfono para notificación 1:	4926260
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000392 del 11 de febrero de 2003 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2003, con el No. 00868744 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONALQUIP LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1313 de Notaría 64 de Bogotá D.C. Del 9 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el número 01306523 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a anónima bajo el nombre de: CONALQUIP S A.

Por Escritura Pública No. 1313 del 9 de junio de 2009 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009, con el No. 01306523 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONALQUIP LTDA a CONALQUIP S A.

Por Escritura Pública No. 1720 del 31 de mayo de 2012 de Notaría 2 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2012, con el No. 01639826 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONALQUIP S A a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1290 de Notaría 64 de Bogotá D.C. Del 20 de abril de 2018, inscrita el 6 de julio de 2018 bajo el número 02354950 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1290 del 20 de abril de 2018 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018, con el No. 02354950 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la fabricación, transformación, ensamble, compra y venta de carrocerías, cabinas, volcos, furgones, trailers para vehículos automotores, remolques, semirremolques tractores, maquinaria agrícola, industrial y minera, lo mismo que equipos y accesorios metal mecánicos para la arquitectura y la construcción, de la misma forma que la fabricación de piezas, partes y repuestos y accesorios para los mismos. La importación comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de las carrocerías, cabinas volcos, furgones, trailers tratados en el párrafo anterior. La comercialización, enajenación, adquisición, importación, exportación, distribución de maquinaria pesada, liviana de transporte, de la industria minera, agrícola, de la construcción, automotriz y de todos los equipos, partes repuestos y accesorios que se requieran para poner en funcionamiento o reparar dicha maquinaria. Adecuación de terrenos pudiendo también cultivar los mismos, ceder a cualquier título lotes de terreno con el propósito final de construirlos y adecuarlos para la venta y todo lo relacionado con el ramo de los repuestos, insumos industriales, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

metales mecánicos. La celebración de toda clase de comercio licito. Todo acto o contrato comercial o civil, industrial o con personas naturales o jurídicas, oficiales, estatales, bancos, corporaciones, etc. El contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. El corretaje tanto de personas naturales como entidades nacionales y extranjeras. La prestación de servicios a otras empresas o personas. La inversión de su capital y de sus intereses en todas sus manifestaciones. La prestación de servicios a otras empresas o personas. La inversión de su capital y de sus intereses en toda clase de muebles o inmuebles, corporales o incorporales, con la capacidad necesaria para lograr la protección de sus bienes y el lucro. La administración de sus propios bienes de los contratos por sus dueños. El desarrollo del objeto social anotado, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir y en general enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primero e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él girar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. La promoción, formación de empresas y sociedades de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal. La celebración de contrato de sociedad o de asociación para explotación de actividades mercantiles que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con él. Podrá también agenciar y representar productos de casas nacionales o extranjeras que expandan estos insumos, ofrecer o prestar asesoría especializada en el área respectiva. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos. Otros activos necesarios para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social y tomar intereses como participe, asociado o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicio a esas empresas. Enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, adquirir patentes; o nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

guarden relación de medio año con el objeto social expresado en este artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. La investigación, el ejercicio y la explotación de los profesiones de ingenierías, arquitectura, administración y las finanzas en todos sus aspectos especialmente construcción, estudios, proyectos, asesorías, interventoras, obras civiles y de urbanismo, compras, venta de bienes raíces, administración, trámites jurídicos y administrativos de oficinas, casas individuales y viviendas en serie, locales para comercio o centros mercantiles, subdivisión de vivienda, bodegas y agrupaciones industriales, investigación en proyectos y ejecución de planes de interés social, proyección y ejecución de planes de urbanismo y parcelación. Celebración de contratos con entidades oficiales, privadas nacionales, departamentales, distritales o municipales, personas naturales para la ejecución de obras públicas o privadas. Prestación de toda clase de servicios relacionados con dichas actividades. Compra, venta, explotación, procesamiento y transformación de actividades de construcción. Con este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos y operaciones. A. Formar parte y fusionarse con otras sociedades que se propongan fines similares, accesorios o complementarios de aquel, adquirir acciones o cuotas sociales de dichas compañías. B. Adquirir, vender, permutar, construir, tomar o dar en arrendamiento, bienes raíces o títulos valores. C. Tomar y dar dinero en mutuo préstamo, con o sin garantía de los bienes sociales sea con particulares, establecimientos, corporaciones financieras y demás entidades que se dediquen a operaciones financieras y demás entidades que se dediquen a operaciones de incremento comercial o industrial, e intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas y ejecutar todos los actos y contratos complementarios de los anteriores y los demás que tengan relación con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Elaboración de reglamentos de propiedad horizontal y asesorías jurídicas en todo lo relacionado con los bienes raíces. Realizar todo tipo de relaciones jurídicas, administrativas, comerciales y demás transacciones que tengan que ver con el objeto social. Además, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales y civiles lícitas tanto en Colombia como en el extranjero conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 1.200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 1.200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente, quien tendrá cuatro (4) suplentes. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por los suplentes, denominados primer suplente del Gerente, segundo suplente del Gerente, tercer suplente del Gerente y cuarto suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricción alguna para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos lícitos o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas prohibiciones y facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, con las salvedades ya anotadas. Facultades del primer suplente del gerente: el primer suplente del gerente tendrá las mismas facultades y atribuciones que el gerente de la sociedad. Facultades del primer, tercer y cuarto suplente del gerente: El primer, tercer y cuarto suplente del Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones que el Gerente de la sociedad. Facultades Del Segundo Suplente Del Gerente: Las siguientes son funciones que corresponden al segundo suplente del gerente, dichas funciones son de carácter taxativo y por lo tanto, lo que no se encuentre contemplado en las mismas se entenderá como no autorizado: 1. Suscribir estados financieros. 2. Suscribir escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial y nombrar apoderado sin exceder las facultades que se le otorgan al representante legal por el presente documento. 3. Otorgar recibos, cancelaciones, paz y salvos sin límite de cuantía. 4. Comprar, consultar e impugnar bases de todo tipo de procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo con la legislación de Colombia, así como presentarse en oferente de manera individual o en consorcio con personales naturales o jurídicas de todos los estados interesados en participar en dichos procesos. 5. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales. 6. Otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y prácticas pre-profesionales. 7. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro. 8. Suscribir y celebrar contratos, promesas y subcontratos civiles y comerciales hasta por un valor de trescientos millones de pesos ($300.000.000) 9. constituir prendas y contratos comerciales a favor de la sociedad por las maquinarias y vehículos que está comercialice a terceros o de bienes de propiedad de terceros, sin límite de cuantía. 10. contratos del ámbito aduanero, en su totalidad, endosar pólizas de embarque, warrants y otros. 11. suscribir contratos estatales hasta por cinco mil millones de pesos ($ 5.000.000.000). 12. representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, incluidas todas las gestiones ante DIAN, entidades distritales, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de las precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios extraordinarios, reclamaciones y otros impugnatorios en materias licitatorias, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se

presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea preclasificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción el respectivo contrato. 13. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas corrientes, ahorros, en pesos, dólares americanos, euros, y toda otra moneda y realizar depósitos en cualquier institución. 14. No podrá girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras hipotecarias, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia, sin la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas. 15. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago hasta por un monto de treinta millones de pesos ($ 30.000.000). 16. solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario hasta por un valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) 17. efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos y demás documentos análogos. 18. solicitar la emisión, renovación, y anulación de toda clase de tarjetas de crédito y débito. 19. representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarias, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones. 20. asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, código general del proceso, la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley; solicitar toda clase de medidas cautelares y/o ampliarlas; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias; solicitar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; someter a arbitraje, bien sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contaría y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los aludos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos. Las facultades de índole judicial que podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a la ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa. 21. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo y los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias. 22. Asumir la representación de la compañía participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estás, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo. 23. Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la policía nacional de Colombia, ministerio público, jueces penales, sin límite de facultades.24. Contestar demandas, excepciones, presentar contradicciones, desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, desistirse de la presentación de recursos impugnatorios, modificar las medidas cautelares que se soliciten, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela, intervenir en remates o subastas públicas para

adjudicarse al interior de los mismos los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones. parágrafo: Las funciones que no se encuentren contempladas en el presente artículo se entenderán como no autorizadas, para lo cual el segundo suplente del Gerente requerirá la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier acto que se encuentre por fuera de los aquí establecidos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1290 del 20 de abril de 2018, de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02354950 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Walter Cano Bedoya	C.C. No. 98570573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luisa Fernanda Florez Cano	C.C. No. 1016007733

Por Acta No. 53 del 8 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 02903552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Francisco Javier Gacha Castro	C.C. No. 79615471

Por Acta No. 29 del 14 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369673 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Paulina Florez Cano	C.C. No. 1040746704

Por Acta No. 38-2021 del 17 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No. 02667765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Claudia Patricia Cano Bedoya	C.C. No. 43507747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 03142177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Felipe Calle Botero	C.C. No. 1036635959 T.P. No. 297756-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003750 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01027594 del 20 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001665 del 22 de junio de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá	01062732 del 22 de junio de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0000830 del 9 de abril de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01123597 del 13 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 941 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01298917 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 941 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01298918 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306253 del 18 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306321 del 18 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306322 del 18 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306510 del 19 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306513 del 19 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306523 del 19 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2125 del 19 de julio de 2010 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01409910 del 30 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1720 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01639826 del 5 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2890 del 10 de octubre de 2013 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01791890 del 20 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 466 del 16 de febrero de 2017 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02189315 del 23 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1290 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá	02354950 del 6 de julio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
Acta No. 29 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369674 del 24 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 30 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369598 del 24 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 33 del 4 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02530039 del 5 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 38-2021 del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02667623 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 57 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03124876 del 4 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 61 del 28 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03282464 del 31 de julio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 29 de mayo de 2024 bajo el número 03123265 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MAQUITECNO S.A.

Domicilio: Envigado (Antioquia)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-10-31

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A S
Matrícula No.:	02568395
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 16 No. 96 G - 85
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 258.584.128.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de septiembre de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:34:27
Recibo No. AB26830156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830156D653A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

